

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la Resolución declarando la no existencia de desamparo de 13 de marzo de 2013.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del/a menor M.D.S.R. doña Débora Romero Martínez y don Jonathan de los Santos Cózar, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2012-00003437-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor M.D.S.R., nacido/a el día 1 de septiembre de 2012.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección del menor.

Contra la presente Resolución podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 3 de julio de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.